

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 14 DE DICIEMBRE 2023 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 17:04 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA	PRESENCIAL
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS	PRESENCIAL
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA	PRESENCIAL
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	PRESENCIAL
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN	PRESENCIAL
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA	PRESENCIAL
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN	PRESENCIAL
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA	PRESENCIAL



DIRECTORES MUNICIPALES

1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES	ADMINISTRADORA MUNICIPAL
2. DANIEL QUEZADA QUEZADA	DIRECTOR DE CONTROL (S)
3. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ	SECRETARIA COMUNAL DE PLAN.
4. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ	DIRECTOR DAF (S)
5. DANIEL BASTÍAS FARIAS	SECRETARIO MUNICIPAL
	DIRECTOR AS. JURÍDICA (S)

TEMAS:

1. Cuenta
2. Aprobación de los siguientes instrumentos en cumplimiento del Artículo 82° letra a), en relación al Artículo 65° letra a), ambos de la ley 18.695, que a continuación se indican:
 - a).- Presupuesto Municipal 2024, con sus respectivas memorias de ingresos y gastos.
 - b).- Plan Anual de Gestión 2024.
 - c).- Políticas de Servicios Municipales de Educación, Salud y Atención de Menores 2024.
 - d).- Presupuesto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí 2024.
 - e).- Cometidos a Honorarios 2024.
 - f).- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal: Objetivo Institucional – Objetivo Colectivo 2024.
 - g).- Plan Anual de Capacitación Municipal 2024. (Artículo 9 Ley 20.742)

- h).- Políticas de Inversión 2024.
- l).- Plan Comunal de Seguridad Pública 2024.

3. Aprobación Modificación Proyecto FIDOF 2023 del Centro General de Padres y Apoderados Ester Castillo.

4. Presentación Plebiscito Constitucional del 17 de diciembre 2023.

5. Aprobación donación de 5 contenedores de basura, 1100 litros, para la Municipalidad de Cartagena, para suscripción de Convenio de Colaboración Mutua.

6. Autorización para suscribir Contrato Licitación Pública denominada **"MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MONITOREO Y EVENTUAL PROVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ÁREA DE TRÁFICO DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, TERCER LLAMADO "** ID Chilecompra **2581-25-LR23** al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **TEK CHILE S.A.**
- **RUT: 78.090.950-1.**
- Oferta Económica Suma Alzada
- Formato N°6, numeral 1, **Servicios Básicos, Valor Suma Alzada, Mensual: \$6.194.847, con IVA.**
- Formato N°6, numeral 2, **Servicios Eventuales, que incorpora partidas avaluadas, en pesos, a precios unitarios, en valor neto.**
- Plazo del Contrato : **60 meses**
- Fuente de Financiamiento: **Municipal**

7. Autorización para suscribir Contrato Modalidad de Convenio Marco servicio denominado

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS COLECTIVOS CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO, PARA SOCIOS Y SOCIAS DEL SERVICIO DE BIENESTAR". ID Chilecompra **2239-12-LR23**, al siguiente proveedor:

- Plazo: **Enero a Abril 2024 (4 meses)**
- Beneficiarios : **324 funcionarios y funcionarias**
- Nombre del Seguro: **"SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO, PLAN 1.**
- Valor Unitario Prima Mensual: **0,9680 UF (con IVA)**
- ID PRODUCTO Plan 1: **2035635.**
- Costo Total: **\$45.285.040.**
- Proveedor Único: **BCI Seguros Vida S.A. RUT 96.573.600-K**



8. Aprobación Modificación de Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Remodelación Panamericana Norte, UV N°4, suscrito entre la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí.
9. Aprobación Compromiso de Aporte para Postulación al Concurso denominado "Programa Recuperación de Barrios Quiero mi Barrio año 2023". que corresponde a 5 UF por cada vivienda más 0.5 UF por aporte vecinal, que corresponde a 468 viviendas ubicadas en la UV N° 34 del Barrio Martin Luther King Los Prunos.
10. Varios.

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 07.12.23.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 04 al 10 de diciembre de 2023.

SEGUNDO TEMA

APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 82° LETRA A), EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 65° LETRA A), AMBOS DE LA LEY 18.695, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- A).- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024, CON SUS RESPECTIVAS MEMORIAS DE INGRESOS Y GASTOS.
- B).- PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2024.
- C).- POLÍTICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES 2024.
- D).- PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE CONCHALÍ 2024.
- E).- COMETIDOS A HONORARIOS 2024.
- F).- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL: OBJETIVO INSTITUCIONAL – OBJETIVO COLECTIVO 2024.
- G).- PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL 2024. (ARTÍCULO 9 LEY 20.742)
- H).- POLÍTICAS DE INVERSIÓN 2024.
- I).- PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.



La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, señala que, a propósito de esta votación y que es de alta relevancia, se estuvieron desarrollando en casi dos meses, una serie de Comisiones de Hacienda, donde se vieron en detalle cada uno de los instrumentos de gestión, se analizaron con harta detención, fueron Comisiones bastante extensas donde fueron participando diversos concejales, además, señala que en el marco del calendario se entregaron distintas observaciones de la concejala Sarmiento, Molina, Arriagada, Palacios, las que fueron respondidas. Señala que este fue un proceso de harto análisis. Ahora bien, señala que a propósito del primer instrumento municipal, que es el que marca el quehacer de todos los demás instrumentos municipales, indica que se han reunido los 8 concejales, para poder plantear, en el marco de sus atribuciones, las propuestas en relación al proyecto del presupuesto municipal 2024 en materia de gastos; es decir, señala que el presupuesto de la municipalidad, proyecta un reajuste, por ejemplo, en el ámbito del personal en un 5%, en cambio, el presupuesto de la Corporación Municipal, la Subvención la considera en un reajuste de 7%, cree que lo más justo es que se equiparen los porcentajes. Por otra parte, a propósito del análisis realizado, el ejercicio presupuestario del 2022/2023, han podido visualizar que hay distintas cuentas que, permanentemente no se gastan en su totalidad y, precisamente en consideración de aquello es que emanaron una propuesta es que suma 222 millones aproximadamente de disminución. Se propone el aumento o creación de cuentas en materias de una Giftcard para artículos de aseo, la reconversión de multicanchas, un programa de cuidados, aumentar recursos para gastos operacionales u otras en materias de mejor niñez, para un intérprete en lengua de señas, un estudio de accesibilidad universal, aumentar al monto ya propuesto la subvención a bomberos, Petrac Municipal, médico veterinario, una subvención especial en materia de innovación en convivencia escolar, la propuesta de una maleta escolar para Establecimientos no Municipales, la certificación de diplomados para Dirigentes y MiniPymes y un monto para fomento y producción local, señala que todo esto redistribuye el presupuesto en 229 millones aproximadamente y cuenta con un propuesta en la disminución de gastos en los mismo montos; los 8 concejales están en la misma disposición. Hace entrega formalmente la propuesta, en el marco de sus atribuciones.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, en relación a la propuesta, hoy no se puede aventurar a una respuesta, la propuesta la toma a bien, sin embargo, debe ser analizada, por ende mañana, en sesión extraordinaria, se trataran los instrumentos de gestión.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, acota que, estas observaciones surgen desde la comunidad, por ende, es importante que se consideren.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, a modo de simplificar la información, señala que lo que esta enunciado en la propuestas, son grandes ideas a desarrollar, el Concejo puso las ideas y los equipos técnicos tendrían que definir cómo se podrían gastar de forma más eficiente los recursos.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, comenta que, la propuesta que se hace recoge de algún modo, la conversación en torno a priorizar aquellas observaciones que realiza cada uno de los concejales, en función de detección de necesidades.



El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, expresa que este tema se pospone para ser tratado en la sesión de mañana.

TERCER TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO FIDOF 2023 DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que este es un tema tratado en la Comisión, en la cual hay una solicitud por parte del Centro General de Padres, el cual solicita una modificación al gasto que estaba ya autorizado por el Concejo, solicitan reemplazar lo solicitado por una impresora multifuncional y opalina lisa.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Proyecto FIDOF 2023 del Centro General de Padres y Apoderados Ester Castillo.

CUARTO TEMA

PRESENTACIÓN PLEBISCITO CONSTITUCIONAL DEL 17 DE DICIEMBRE 2023.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **señor Francisco Carrobles Contraparte del SERVEL**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



Coordinación Municipal de Elecciones

PLEBISCITO CONSTITUCIONAL

17 DE DICIEMBRE 2023



**Presentación CONCEJO
14 DICIEMBRE 2023**



COMUNA DE CONCHALI PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 17 DICIEMBRE 2023						
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	LOCAL DE VOTACIÓN	MESAS	PESE	AYUD.	DIRECCIÓN	Electores DELEGADO
CONCHALI	ESCUELA GENERAL BERNALES	16	1	2	P.JE. AMBERES 1601	6.351 Cristóbal Mandiola
CONCHALI	ESCUELA ALLIPÉN	14	1	2	ABRAHAM LINCOLN 5293	5.507 Felipe Lucero
CONCHALI	ESCUELA ATENEA	13	1	2	CARETE 1631	4.978 Cristina Toro
CONCHALI	LICEO ALBERTO BLEST GANA	13	1	2	AVDA. INDEPENDENCIA 2998	5.143 Rodrigo Ruiz
CONCHALI	ESCUELA POETA EUSEBIO LILLO	14	1	2	EMPERADOR 2990	5.556 Bayron Alfaro
CONCHALI	ESCUELA LITTLE SCHOOL	10	1	2	CAMPANARIO 2160	3.708 Soledad Pérez
CONCHALI	LICEO POETA GARCÍA LORCA	13	1	2	J. MONTT SALAMANCA 5999	4.814 Felipe Zarzar
CONCHALI	ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	14	1	2	BARÓN JURAS REALES 3888	5.569 Francisco Méndez
CONCHALI	LICEO ALMIRANTE RIVEROS	21	1	2	ERNESTO RIED 5730	8.010 Camila Sepúlveda
CONCHALI	ESCUELA CAMILO HENRÍQUEZ	16	1	2	PARRAL 2154	6.101 Pía Lucero
CONCHALI	ESCUELA UNESCO	18	1	2	TRONADOR 1695	7.128 Lorena Medd
CONCHALI	ESCUELA SOL HACIENTE	12	1	2	GENERAL GAMBINO 3890	4.741 Yari Rodríguez
CONCHALI	ESCUELA VALLE DEL INCA	18	1	2	ALBERTO GONZÁLEZ 3760	7.184 Claudia Botancoart
CONCHALI	ESCUELA DAGOBERTO GODOY	12	1	2	PEDRO FONTOVA 5298	4.698 Francisco Muñoz
CONCHALI	ESCUELA ARAUCARIAS DE CHILE	10	1	2	GENERAL GAMBINO 4481	3.892 Jorge Lucero
CONCHALI	COLEGIO LIBERTADOR SAN MARTÍN	10	1	2	INDEPENDENCIA 4009	3.931 Sergio Ilabaca
CONCHALI	LICEO ABDÓN CIFUENTES	14	1	2	AV. DORSAL 1387	5.313 Solange Montecinos
CONCHALI	ESCUELA ELOÍSA DÍAZ L.1	11	1	2	ERNESTO PEÑA 4290	5.600 Patricio Vargas
CONCHALI	ESCUELA ELOÍSA DÍAZ L.2	14	1	2	ERNESTO PEÑA 4290	4.389 Alejandro Vargas
CONCHALI	ESCUELA HORACIO JOHNSON	12	1	2	DEL GRANITO 1249	4.723 Patricia Hauyen
CONCHALI	ESCUELA PARTICULAR EL CARMEN	12	1	2	DIEGO SILVA 1703	4.750 Daniela Espinoza
TOTAL CONCHALI		287	21	42		112.086 21

COMUNA DE CONCHALI : PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 2023 DOMINGO 17 DICIEMBRE						
CIRCUNSCRIPCIÓN	LOCAL DE VOTACIÓN	Nº DE MESAS	CÁMARA	CORTINA	URNA	DIRECCIÓN
CONCHALI	ESCUELA GRAL. BERNALES	16	32	32	16	AMBERES 1601
CONCHALI	ESCUELA ALLIPÉN	14	28	28	14	ABRAHAM LINCOLN 5293
CONCHALI	ESCUELA ATENEA	13	26	26	13	CARETE 1631
CONCHALI	LICEO ALBERTO BLEST GANA	13	26	26	13	AVDA. INDEPENDENCIA 2998
CONCHALI	ESCUELA POETA EUSEBIO LILLO	14	28	28	14	EMPERADOR 2990
CONCHALI	ESCUELA THE LITTLE SCHOOL	10	20	20	10	CAMPANARIO 2160
CONCHALI	LICEO POETA GARCÍA LORCA	13	26	26	13	JULIO MONTT SALAMANCA 5999
CONCHALI	ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	14	28	28	14	BARÓN JURAS REALES 3888
CONCHALI	LICEO ALMIRANTE RIVEROS	21	42	42	21	ERNESTO RIED 5730
CONCHALI	ESCUELA CAMILO HENRÍQUEZ	16	32	32	16	PARRAL 2154
CONCHALI	ESCUELA UNESCO	18	36	36	18	TRONADOR 1695
CONCHALI	ESCUELA SOL HACIENTE	12	24	24	12	GENERAL GAMBINO 3890
CONCHALI	ESCUELA VALLE DEL INCA	18	36	36	18	ALBERTO GONZÁLEZ 3760
CONCHALI	ESCUELA DAGOBERTO GODOY	12	24	24	12	PEDRO FONTOVA 5298
CONCHALI	ESCUELA ARAUCARIAS DE CHILE	10	20	20	10	GENERAL GAMBINO 4481
CONCHALI	COL. LIBERTADOR SAN MARTÍN	10	20	20	10	AVDA. INDEPENDENCIA 4009
CONCHALI	LICEO ABDÓN CIFUENTES	14	28	28	14	DORSAL 1387
CONCHALI	ESCUELA ELOÍSA DÍAZ L.1	14	28	28	14	ERNESTO PEÑA 4290
CONCHALI	ESCUELA ELOÍSA DÍAZ L.2	11	22	22	11	ERNESTO PEÑA 4290
CONCHALI	ESCUELA HORACIO JOHNSON	12	24	24	12	DEL GRANITO 1249
CONCHALI	ESC. PARTICULAR EL CARMEN	12	24	24	12	DIEGO SILVA 1703
TOTALES COMUNA		287	574	574	287	



Caracterización Plebiscito 17.12.2023



- Voto obligatorio Ley N°21.524, de 04.01.2023.
Ley N°21.533, de 17.01.2023.
- Se vota la Propuesta Constitucional elaborada por el Consejo Constitucional, electo el día 07.05.2023.
- Sufragio en UNA cédula electoral, emitiendo una preferencia.
- Las opciones son: «A FAVOR» o «EN CONTRA».
- Eventuales aglomeraciones en horarios punta y posible desorientación por cambio de MRS y de LV, por nueva geo-referenciación, i.e. recarga en los Puestos de Informaciones y para los Facilitadores.

OTRA INFO PARA ESTA ELECCIÓN



- NO HAY PROTOCOLO SANITARIO SERVEL:
- No hay solicitud de Pase de Movilidad. No hay toma de temperatura. No hay obligación de distanciamiento, etc..
- Se vota con carnet de identidad o pasaporte vigentes o vencidos desde el 1 de Enero de 2020 en adelante, según Ley N°21.569, de 03.05.2023. Aplicable a Elección de Consejeros Constitucionales y al Plebiscito de Salida.
- Multas para aquellos electores habilitados que no sufraguen.



CONCHALÍ



• ANÁLISIS CANTIDAD DE VOTANTES PLEBISCITO 17.12.2023

Hombres	Mujeres	Total
7.456.459	7.822.341	15.278.800

Total habilitados en extranjero

Hombres	Mujeres	Total
60.650	66.902	127.552

Principal concentración de electores por nacionalidad

País	Cantidad
Perú	183.227
Venezuela	107.479
Colombia	86.207
Haití	64.411
Bolivia	61.758



PLEBISCITO 17.12. 2023	Nº VOTANTES	PADRÓN	PARTICIPACIÓN
CONCHALÍ	?	112.086	?
ELECCIÓN CONSEJO 07.05.2023	92.975 +1.573 (I)	112.601	83,96%
PLEBISCITO SALIDA 04.09.2022	97.027	113.797	85,26%

• **ESCRUTINIO Y PUBLICACIÓN RESULTADOS A LA CHILENA:**

- Obtención de información generada en las mesas de votación.
- Digitación y digitalización de Actas obtenidas y Envío a Base de Datos del SERVEL (vía telefónica).
- Difusión Pública de Resultados Electorales.



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, agradece la presentación, sin embargo señala que, algunos Dirigentes le han señalado que se les da la explicación que no se les darían los juguetes puesto que los equipos municipales están destinados a la operación de las elecciones, consulta si hay alguna fórmula de entrega.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación. Señala que ese día habrá temperaturas altas, consulta si existe la posibilidad de destinar bidones de agua para hidratación.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, agradece la presentación. Informa que este proceso y los anteriores han involucrado muchos recursos, sobre el agua, señala que el Municipio tiene mucha restricción para poder comprar.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta si se destinaran toldos o similar en los lugares donde se aglomera más el sol.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que se están considerando todos los medios necesarios, de acuerdo a los medios existentes.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN DONACIÓN DE 5 CONTENEDORES DE BASURA, 1100 LITROS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA, PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Encargado de Adulto Mayor señor Egor Jara**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





DONACIÓN CONTENEDORES PARA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA

Área del Adulto Mayor y Turismo
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
I. Municipalidad de Conchalí - Diciembre 2023



INTRODUCCIÓN

Esta presentación se enfoca en el punto N°4 del convenio de colaboración entre las Municipalidades de Cartagena y Conchalí. En este punto, la Municipalidad de Cartagena se compromete a reducir el cobro de derechos municipales por estacionamiento, específicamente en el aparcadero municipal de buses. Esta rebaja se aplica exclusivamente a las organizaciones sociales de Conchalí que visiten Cartagena durante la temporada estival 2024.





Convenio de colaboración

CUARTO:
Con los propósitos señalados en la cláusula precedente, la **MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA** se obliga a realizar una rebaja en el cobro de derecho municipal por concepto de estacionamiento (Aparcadero Municipal), para los buses que trasladen organizaciones sociales (vigentes) de vuestra comuna, este beneficio regirá a contar de la completa suscripción de este convenio y hasta el festivo de **semana santa 2024**. **Quedando el cobro en \$40.000**, tal como se establece Título X en el Art. 22 N°1 De los Derechos Varios, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, aprobada el 31.10.2023, y;

QUINTO:
En virtud de la cláusula anterior, la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, para dar cumplimiento a este convenio se compromete con aportar **05 contenedores de basura de 1.100 litros**, con fecha máxima de entrega el 31 de enero de 2024



Cobros por aparcadero municipal

- Costo normal aparcadero: \$100.000 por bus
- Costo con convenio **\$40.000** por bus

Este beneficio es para todas las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Conchalí, con traslado junto al bus municipal/arriendo o de forma particular.



Justificación de la donación



- El convenio será otorgado para una demanda turística potencial de 6.600 vecinos y vecinas de Conchali.
- Viajes en promedio a realizar (150 viajes), los cuales se realizarán durante la época estival, entre el mes de Enero y hasta la Semana Santa 2024 (abril).
- Lo anterior, trasladándose de forma particular (arriendo de transporte por parte de la organización social), con el bus municipal, y mediante el "Programa de viajes de Verano 2024" donde Juntas de vecinos visitarán la costa de Cartagena.

Justificación de la donación



- De acuerdo a los viajes que se mencionan anteriormente, provoca que la población flotante y turística de Cartagena aumente considerablemente en los meses de enero-abril, lo que genera un incremento en los desechos y residuos que dejan los turistas provenientes de Conchali.
- Con el aumento de la demanda turística y como medio de colaboración a una mejor mantención del medio ambiente costero, es que dando cumplimiento a este convenio, la Municipalidad de Conchali se compromete a donar 05 contenedores de basura de 1.100 litros cada uno, para que estos sean destinados en los diferentes sectores de la playa a visitar por los Conchalinos/as.
- La Municipalidad de Cartagena hace entrega al Municipio de Conchali en contraparte, la cantidad de 150 documentos foliados para realizar el 60% descuento correspondiente de aparcadero, lo que beneficia a 150 organizaciones territoriales y funcionales, que viajen con dicho destino turístico, ya sea con bus municipal o transporte de pasajeros arrendados por las propias organizaciones sociales.





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la donación de 5 contenedores de basura, 1100 litros, para la Municipalidad de Cartagena, para suscripción de Convenio de Colaboración Mutua.

SEXO TEMA

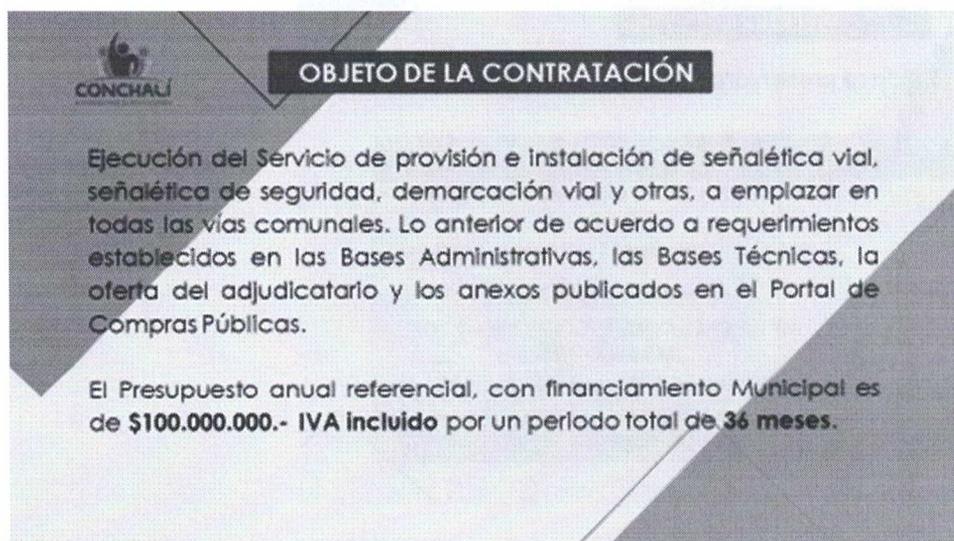
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MONITOREO Y EVENTUAL PROVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ÁREA DE TRÁFICO DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, TERCER LLAMADO " ID CHILECOMPRA 2581-25-LR23 AL OFERENTE QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR, A SABER:

- **RAZÓN SOCIAL: TEK CHILE S.A.**
- **RUT: 78.090.950-1.**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA**
- **FORMATO N°6, NUMERAL 1, SERVICIOS BÁSICOS, VALOR SUMA ALZADA, MENSUAL: \$6.194.847, CON IVA.**
- **FORMATO N°6, NUMERAL 2, SERVICIOS EVENTUALES, QUE INCORPORA PARTIDAS AVALUADAS, EN PESOS, A PRECIOS UNITARIOS, EN VALOR NETO.**
- **PLAZO DEL CONTRATO : 60 MESES**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL**



El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Francisco Carrobes, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



COMISIÓN DE APERTURA

El día 08.02.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Basfías Farías**, Secretario Municipal como Ministro de Fe.

APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron **seis (6)** oferentes en el Portal:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE
1	76.949.073-6	A. PAZ SPA., EN UTP CON MÁS VIAL SPA. RUT: 76.819.062-3
2	76.727.849-7	GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA (GESOVÍA)
3	77.006.360-4	GESTIÓN VIAL LTDA.
4	76.262.715-9	INVERSIONES, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LTDA.
5	96.995.910-0	SEÑALIZACIONES VIALES S.A. (INGEVÍA)
6	76.291.740-8	SERVIPLOTT SERVICIOS GRÁFICOS Y SENALIZACIÓN VIAL LTDA.

APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente (Pág. 2 Acta de Evaluación):

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.949.073-6	A. PAZ SPA.	ACEPTADA Sin observaciones
2	76.727.849-7	GESOVÍA SPA.	ACEPTADA Sin observaciones
3	77.006.360-4	GESTIÓN VIAL LTDA.	ACEPTADA Con observaciones
En el Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el CBRS no hay constancia de haber sido modificada la administración conferida por la sociedad a Guido Assis González y Claudio Toledo Para, por lo que el oferente debe aclarar si los representantes indicados pueden actuar de forma separada o conjunta.			
4	76.262.715-9	RENAYCO LTDA.	ACEPTADA Sin observaciones
5	96.995.910-0	INGEVÍA S.A.	ACEPTADA Con observaciones
1. - En el Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el CBRS no hay suscripción o nota que dé cuenta de la revocación del poder otorgado por la sociedad a Claudia Manfroya Corey y otro, por lo que el oferente debe aclarar si la representante indicada puede actuar de forma separada o conjunta con Otro.			
6	76.291.740-8	SERVIPLOTT LTDA.	ACEPTADA Sin observaciones



FORO INVERSO

Con fecha 19.02.2024, se realizó la siguiente consulta a los oferentes a través del Foro Inverso del Portal, otorgándole un plazo de respuesta de 48 horas:

1.- **INGEVÍA S.A.** Presenta Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en donde se indica: "no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Señalizaciones Viales S.A." a Claudia Paola Montoya Corey y otro, al 29 de diciembre de 2023.", el oferente debe aclarar si la representante indicada puede actuar de forma separada o conjunta con Otro, ya que los Formatos están firmados sólo por Claudia Montoya Corey.
 b.- Debe presentar Formato N°1-A, exigido en numeral 8.2.5 letra a) de las Bases Administrativas, omitido en los antecedentes de la apertura.

El oferente adjunta lo solicitado, dentro de plazo, se acepta sin observaciones. Por tratarse de una omisión documental (Formato N°1-A), corresponde descuento en el ponderador "Cumplimiento de Requisitos Formales".

2.- **GESTIÓN VIAL LTDA.** Presenta Certificado de Vigencia del Representante Legal emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en donde se indica: "no hay constancia al margen de la inscripción social de folios 26010 número 11843 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023, de haber sido modificada, al 24 de enero de 2024, la administración conferida por la sociedad "Gestión Vial Limitada" a Guido Aarón Assis González y Claudio Andrés Toledo Parra", firmando los Formatos sólo Claudio Toledo Parra. El oferente debe aclarar si los representantes indicados pueden actuar de forma separada o conjunta.

El oferente adjunta lo solicitado, dentro de plazo, se acepta sin observaciones. Por tratarse de una aclaración documental, NO corresponde descuento en el ponderador "Cumplimiento de Requisitos Formales".

COMISIÓN EVALUADORA

El día 05 de marzo de 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- **Mario Muñoz Toledo**, Director de Tránsito y Transporte Público.
- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Directora de Secretaría Comunal de Planificación.
- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal.

EVALUACIÓN

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, las ofertas admisibles técnicamente que ingresan al proceso de evaluación son:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
1	76.949.073-6	A. PAZ SPA.	OFERTA ADMISIBLE
2	76.727.849-7	GESOVÍA SPA.	OFERTA ADMISIBLE
3	77.006.360-4	GESTIÓN VIAL LTDA.	OFERTA ADMISIBLE
4	76.262.715-9	RENAYCO LTDA.	OFERTA ADMISIBLE
5	96.995.910-0	INGEVÍA S.A.	OFERTA ADMISIBLE
6	76.291.740-8	SERVIPLOTT LTDA.	OFERTA ADMISIBLE



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
	SUB FACTOR 1: PRECIO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CADA SEÑAL	35
	SUB FACTOR 2: PRECIO DEMARCACIÓN DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLÁSTICA Y TRÁFICO	30
	SUB FACTOR 3: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL	10
	SUB FACTOR 4: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	25
2°	CONDICIONES DE REMUNERACIONES (CR)	20
3°	EXPERIENCIA (EX)	15
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	05
TOTAL PONDERADORES		100

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúan todas las ofertas económicas en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio. Las ofertas económicas son evaluadas a través de los siguientes cuatro sub factores:

1.- Sub Factor N° 1: Precio Provisión e Instalación de cada Señal (35%).

Se asigna puntaje en base al precio unitario del ítem "Provisión e Instalación de Cada Señal" del Formato N°5, donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio. Se evalúa de la siguiente forma:

Puntaje Sub Factor N° 1 = Resultado Fórmula * 35

El Factor de Ponderación Total se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Formula por precio ítem} = \sum_{i=1}^n \left(\left(\frac{\text{Oferta Unitaria Mínima}}{\text{Oferta Unitaria Evaluada}} \right) * \text{FPI} \right)$$

FPI significa Factor de Ponderación de ítem y estos están calculados de la siguiente manera:

Precio Unitario Tipo de señal	FPI (%)
Reglamentaria	40
Advertencia de peligro	40
Informativas y/o servicios (m²)	20
Total	100

SUB FACTOR N° 1: PRECIO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CADA SEÑAL (35%)

Tipo de señal (unidad)	A. PAZ SPA.	GESOVIA SPA.	GESTIÓN VIAL LTDA.	RENAYCO LTDA.	INGEVIA S.A.	SERVIFLO TT LTDA.	Oferta Mínima	FPI %
Reglamentaria (\$)	71.400	92.520	102.177	55.454	96.271	110.099	\$ 55.454	40%
PUNTAJE FPI	31,06	23,89	12,17	40,00	23,04	20,14		
Advertencia de peligro (\$)	71.400	94.010	171.562	44.254	96.271	91.249	\$ 44.254	40%
PUNTAJE FPI	24,79	18,83	10,31	40,00	18,38	19,40		
Informativas y/o servicios (\$*m²)	94.010	77.380	514.009	99.345	148.393	195.160	\$ 77.380	20%
PUNTAJE FPI	16,45	20,00	3,00	15,56	10,42	7,92		
Σ PUNTAJE FPI	72,30	62,72	25,48	95,56	51,84	47,46		100%
ponderación	35%							
PUNTAJE PONDERADO	25,30	21,95	08,91	33,44	18,14	16,61		



CONCHALI

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúan todas las ofertas económicas en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio. Las ofertas económicas son evaluadas a través de los siguientes cuatro sub factores:

2.- Sub Factor N° 2: Precio Demarcación de Pavimento con Pintura Termoplástica y Tráfico (30%).

Se asigna puntaje en base al precio unitario del ítem "Demarcación de pavimento con pintura termoplástica y tráfico" del Formato N° 5, donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio. Se evalúa de la siguiente forma:

Puntaje Sub Factor N° 2 = Resultado Formula * 30

El Factor de Ponderación Total se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Formula por precio ítem} = \sum_{i=1}^2 \left(\left(\frac{\text{Oferta Unitaria Mínima}}{\text{Oferta Unitaria Evaluada}} \right) * \text{FPI} \right)$$

FPI significa Factor de Ponderación de Ítem y estos están calculados de la siguiente manera:

Precio Demarcación de pavimento por tipo de pintura (m2)	FPI (%)
Termoplástica aplicada en caliente	40
Termoplástica aplicada en frío	40
Alto tráfico retroreflectante	20
Total	100

SUB FACTOR N° 2: PRECIO DEMARCACIÓN DE PAVIMENTO POR TIPO DE PINTURA (M2) (30%)

Tipo de Pintura (m2)	A. PAZ SPA.	GESOVIA SPA.	GESTION VIAL LTDA.	RENAYCO LTDA.	INGEVIA S.A.	SERVIPLO LTDA.	Oferta Mínima	FPI %	
Termoplástica en caliente (\$) PUNTAJE FPI	16.660	14.280	20.944	16.065	22.610	17.255	\$ 14.280	40%	
Termoplástica en frío (\$) PUNTAJE FPI	19.040	14.875	16.493	11.781	21.420	17.255	\$ 11.781	40%	
Alto tráfico retroreflectante (\$) PUNTAJE FPI	3.808	3.670	4.460	10.710	6.712	6.474	\$ 3.670	20%	
Σ PUNTAJE FPI	77,78	91,68	66,90	82,21	59,76	73,45		100%	
PONDERACIÓN	30%								
PUNTAJE PONDERADO	23,33	27,50	20,07	24,66	17,92	22,03			

CONCHALI

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúan todas las ofertas económicas en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio. Las ofertas económicas son evaluadas a través de los siguientes cuatro sub factores:

3.- Sub Factor N° 3: Provisión e Instalación de Elementos de Seguridad Vial (10%).

Se asigna puntaje en base al precio unitario del ítem "Provisión e instalación de elementos de seguridad vial" del Formato N° 5, en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio. Se evalúa de la siguiente forma:

Puntaje Sub Factor N° 3 = Resultado Formula * 10

El Factor de Ponderación Total se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Formula por precio ítem} = \sum_{i=1}^4 \left(\left(\frac{\text{Oferta Unitaria Mínima}}{\text{Oferta Unitaria Evaluada}} \right) * \text{FPI} \right)$$

FPI significa Factor de Ponderación de Ítem y estos están calculados de la siguiente manera:

Precio Unitario elemento de seguridad vial	FPI (%)
valla peatonal (m)	25
tacha	25
tachón	25
Tope de contención	25
Total	100



SUB FACTOR N° 3: PRECIO UNITARIO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL (10%)

Tipo de Elemento	A. PAZ S.P.A.	GESOVIA S.P.A.	GESTIÓN VIAL LTDA.	RENAYCO LTDA.	INGEVIA S.A.	SERVIPLOT T LTDA.	Oferta Mínima	FPI %	
Vallo peatonal (m) (\$)	41.650	57.120	72.269	38.000	65.450	57.276	\$ 38.000	28%	
PUNTAJE FPI	22,85	16,66	13,17	25,00	14,54	16,52			
Tacha (c/u) (\$)	2.380	3.330	4.248	2.011	3.808	4.165	\$ 2.011	28%	
PUNTAJE FPI	21,12	15,00	11,53	25,00	13,20	12,07			
Tachón (c/u) (\$)	13.090	17.295	15.310	13.694	20.820	17.255	\$ 13.090	28%	
PUNTAJE FPI	25,00	18,96	21,36	23,91	15,71	18,96			
Topo de señalización (c/u)	35.700	57.120	77.017	62.117	57.120	36.105	\$ 36.105	28%	
PUNTAJE FPI	24,58	15,36	11,39	14,12	15,36	25,00			
Σ PUNTAJE FPI	93,55	66,06	57,75	88,03	58,81	72,55		100%	
PONDERACIÓN	10%								
PUNTAJE PONDERADO	9,35	6,60	5,77	8,80	5,88	7,25			

CONCHALI

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúan todas las ofertas económicas en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio. Las ofertas económicas son evaluadas a través de los siguientes cuatro sub factores:

4.- Sub Factor N° 4: Provisión e Instalación de Elementos de Infraestructura Vial (25%).

Se asigna puntaje en base al precio unitario del ítem "Provisión e instalación de elementos de seguridad vial" del Formato N° 5, en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio. Se evalúa de la siguiente forma:

Puntaje Sub Factor N° 4 = Resultado Formula * 25

El Factor de Ponderación Total se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$Formula\ por\ precio\ ítem = \sum_{i=1}^n \left(\frac{Oferta\ Unitaria\ Mínima}{Oferta\ Unitaria\ Evaluada} \right) * FPI$$

FPI significa Factor de Ponderación de Ítem y estos están calculados de la siguiente manera:

Precio Unitario elemento de infraestructura vial	FPI (%)
Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado unidireccional	18
Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado bidireccional	18
Reductor de velocidad Lomillo unidireccional	14
Reductor de velocidad Lomillo bidireccional	14
Cojín reductor de Velocidad unidireccional	16
Cojín reductor de Velocidad Bidireccional	16
Total	100

SUB FACTOR N° 4: PRECIO UNITARIO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (25%)

Ítem	A. PAZ S.P.A.	GESOVIA S.P.A.	GESTIÓN VIAL LTDA.	RENAYCO LTDA.	INGEVIA S.A.	SERVIPLOT T LTDA.	Oferta Mínima	FPI %	
Reductor Redondeado unidireccional (m)	160.650	25.228	493.836	130.900	353.192	424.569	\$ 25.228	18%	
PUNTAJE FPI	2,52	18,00	0,91	3,46	1,25	1,06			
Reductor Redondeado bidireccional (m)	160.650	25.228	493.836	130.900	416.000	230.205	\$ 25.228	18%	
PUNTAJE FPI	2,52	18,00	0,91	3,46	1,09	1,94			
Reductor Lomillo unidireccional (m)	166.600	113.050	145.464	127.955	206.504	112.795	\$ 112.795	14%	
PUNTAJE FPI	10,53	15,96	12,15	14,10	5,73	16,00			
Reductor Lomillo bidireccional (m)	166.600	113.050	145.464	127.955	249.592	123.505	\$ 113.050	14%	
PUNTAJE FPI	10,53	16,00	12,15	14,13	6,70	14,64			
Cojín Reductor unidireccional (m2)	175.500	11.442	240.023	142.324	166.124	149.345	\$ 11.442	14%	
PUNTAJE FPI	1,04	16,00	0,77	1,31	1,12	1,24			
Cojín Reductor bidireccional (m2)	175.500	114.420	240.023	142.324	171.340	166.005	\$ 114.420	14%	
PUNTAJE FPI	10,45	16,00	7,77	13,11	10,55	11,24			
Σ PUNTAJE FPI	38,81	99,96	34,69	49,57	29,80	46,12		100%	
PONDERACIÓN	25%								
PUNTAJE PONDERADO	9,70	24,99	8,67	12,39	7,45	11,53			



CONCHALI

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúan todas las ofertas económicas en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio.
Las ofertas económicas son evaluadas a través de los siguientes cuatro sub factores:

PUNTAJE CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA (40%)							
N°	OFERENTE	SUB FACTOR 1	SUB FACTOR 2	SUB FACTOR 3	SUB FACTOR 4	Σ SUB FACTORES	PTJE. PONDERADO
1	A. PAZ SPA.	25,30	23,33	9,35	9,70	67,68	40,60
2	GESOVIA SPA.	21,95	27,50	6,60	24,99	81,04	48,62
3	GESTIÓN VIAL LTDA.	8,91	20,07	5,77	8,67	43,42	26,05
4	RENAYCO LTDA.	33,44	24,66	8,80	12,39	79,29	47,57
5	INGEVIA S.A.	18,14	17,92	5,88	7,45	49,39	29,63
6	SERVIPLOTT LTDA.	16,61	22,03	7,25	11,53	57,42	34,45

CONCHALI

CRITERIO N°2: CONDICIONES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL

En la evaluación de las ofertas, obtiene mayor puntaje la propuesta que presente la mayor remuneración jornada completa, en pesos chilenos, por función, según el total haberes (TH) mensual, planteada en el Formato N°4. Se asigna puntaje según las siguientes fórmulas:

CRITERIO N°2: CONDICIONES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL (20%)	
Conceptos	Ponderación
1.- Para Remuneración Jefe de Servicio Fórmula: (((Remuneración TH en Evaluación/Mayor Oferta Remuneración TH) * 100 * 0,20	20%
2.- Para Remuneración Maestro Instalador Fórmula: (((Remuneración TH en Evaluación/Mayor Oferta Remuneración TH) * 100 * 0,40	40%
3.- Para Remuneración Ayudante Maestro Fórmula: (((Remuneración TH en Evaluación/Mayor Oferta Remuneración TH) * 100 * 0,40	40%

*Puntaje Criterio N° 2 = Puntaje total (Formula N° 1 + Formula N° 2 + Formula N° 3) * 0,20*

PUNTAJE FORMULA N° 1: REMUNERACIÓN JEFE DE SERVICIO				
N°	OFERENTE	REMUNERACIÓN TH. MENSUAL (\$)	MAYOR OFERTA (\$)	PUNTAJE FORMULA
1	A. PAZ SPA.	1.600.000	\$ 7.000.000	04,57
2	GESOVIA SPA.	850.000		02,42
3	GESTIÓN VIAL LTDA.	580.000		01,65
4	RENAYCO LTDA.	1.100.000		03,14
5	INGEVIA S.A.	7.000.000		20,00
6	SERVIPLOTT LTDA.	1.800.000		05,14

CONCHALI

CRITERIO N°2: CONDICIONES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL

En la evaluación de las ofertas, obtiene mayor puntaje la propuesta que presente la mayor remuneración jornada completa, en pesos chilenos, por función, según el total haberes (TH) mensual, planteada en el Formato N°4. Se asigna puntaje según las siguientes fórmulas:

PUNTAJE FORMULA N° 2: REMUNERACIÓN MAESTRO INSTALADOR				
N°	OFERENTE	REMUNERACIÓN TH. MENSUAL (\$)	MAYOR OFERTA (\$)	PUNTAJE FORMULA
1	A. PAZ SPA.	1.000.000	1.000.000	40,00
2	GESOVIA SPA.	650.000		26,00
3	GESTIÓN VIAL LTDA.	500.000		20,00
4	RENAYCO LTDA.	750.000		30,00
5	INGEVIA S.A.	900.000		36,00
6	SERVIPLOTT LTDA.	720.000		28,80

PUNTAJE FORMULA N° 3: REMUNERACIÓN AYUDANTE MAESTRO				
N°	OFERENTE	REMUNERACIÓN TH. MENSUAL (\$)	MAYOR OFERTA (\$)	PUNTAJE FORMULA
1	A. PAZ SPA.	650.000	700.000	37,14
2	GESOVIA SPA.	550.000		31,42
3	GESTIÓN VIAL LTDA.	400.000*		22,85
4	RENAYCO LTDA.	550.000		31,42
5	INGEVIA S.A.	700.000		40,00
6	SERVIPLOTT LTDA.	605.000		34,57



CONCHALI

CRITERIO N°2: CONDICIONES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL

En la evaluación de las ofertas, obtiene mayor puntaje la propuesta que presente la mayor remuneración ponderada, en pesos chilenos, por función, total haberes mensual, planteada en el Formato N°4.

PUNTAJE CRITERIO N° 2: CONDICIONES DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL (20%)							
N°	OFERENTE	JEFE DE SERVICIO	MAESTRO INSTALADOR	AYUDANTE MAESTRO	Σ REM. BR.HH.	PONDERACIÓN	PTJE. PONDERADO
1	A. PAZ SPA.	04,57	40,00	37,14	81,71	20%	16,34
2	GESOVÍA SPA.	02,42	26,00	31,42	59,84		11,96
3	GESTIÓN VIAL LTDA.	01,65	20,00	22,85	44,50		08,90
4	RENAYCO LTDA.	03,14	30,00	31,42	64,56		12,91
5	INGEVÍA S.A.	20,00	36,00	40,00	96,00		19,20
6	SERVIPLOTT LTDA.	05,14	28,80	34,57	68,51		13,70

CONCHALI

CRITERIO N°3: EXPERIENCIA

En este componente, se evalúan a las entidades postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada, ejecutada totalmente o en ejecución, en contratos que tengan por objeto la provisión y/o instalación de señaléticas viales, en los últimos 10 años con Instituciones Públicas y que cumplan con las condiciones especificadas en numeral 8.3 letra a) de las BA. (Págs. 16-23 del Acta de Evaluación) :

N° DE CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE
Más de 4	100
3 - 4	70
1 - 2	40
Sin experiencia o no presenta	00

*Puntaje Experiencia N° de Certificados = (Puntaje Tabla * 0,15)*

PUNTAJE CRITERIO N° 2: EXPERIENCIA (15%)			
OFERENTE	N° CERT. VALIDADOS	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
A. PAZ SPA.	6	100	15,0
GESOVÍA SPA.	1	40	6,0
GESTIÓN VIAL LTDA.	1	40	6,0
RENAYCO LTDA.	0	0	0,0
INGEVÍA S.A.	3	70	10,5
SERVIPLOTT LTDA.	2	40	6,0

CONCHALI

CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PTJE	PUNTAJE CRITERIO N° 4: CRF (05%)			
		OFERENTE	SITUACION FORO INVERSO*	PTJE TABLA	PUNTOS PONDERADOS
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100	A. PAZ SPA.	0	100	5,00
Al oferente que o quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento en la presentación y que presente correctamente la solicitud, dentro del plazo asignado.	50	GESOVÍA SPA.	0	100	5,00
Al oferente o quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento en la presentación, y que presente correctamente la solicitud dentro del plazo asignado.	30	GESTIÓN VIAL LTDA.	0	100	5,00
Al oferente o quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo asignado.	00	RENAYCO LTDA.	0	100	5,00
		INGEVÍA S.A.	1	50	2,50
		SERVIPLOTT LTDA.	0	100	5,00

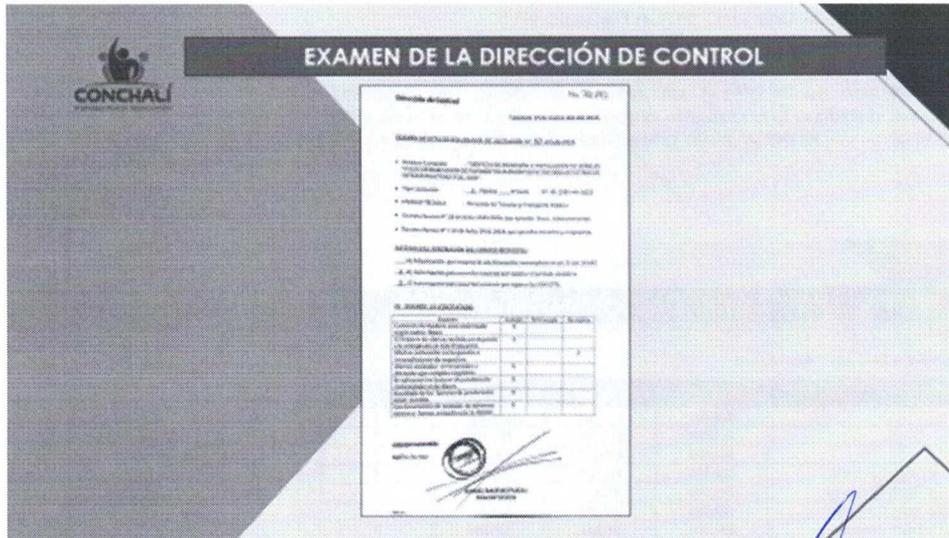
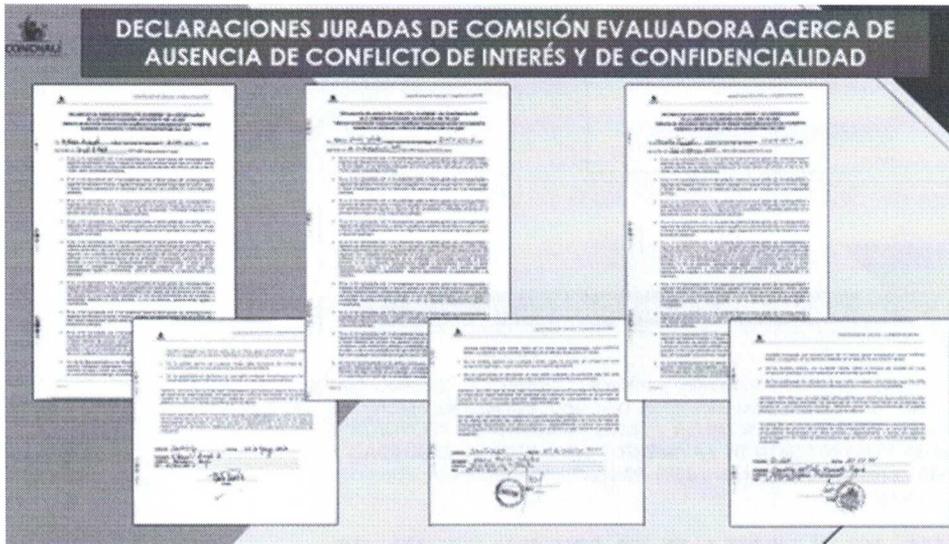
*Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,05*

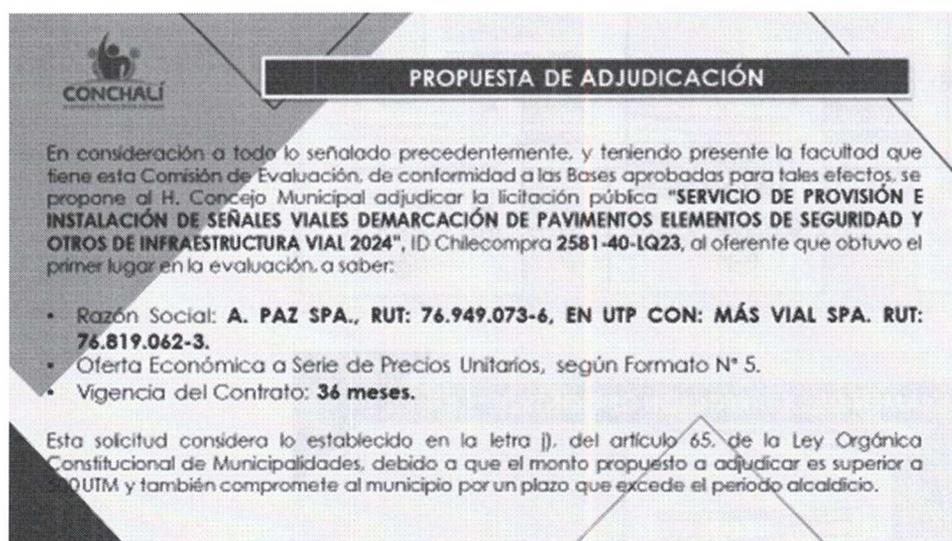
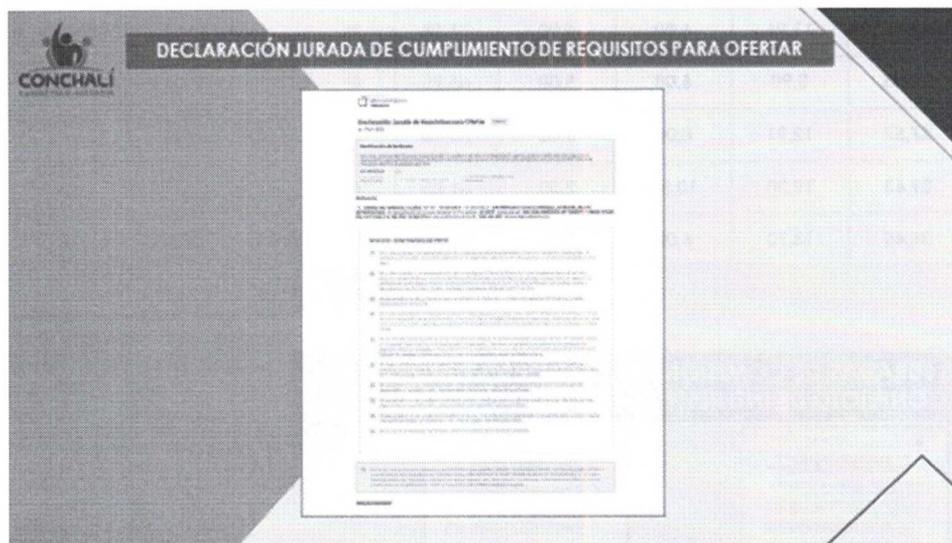
* Ver detalles en el numeral 2.7 del Acta de Evaluación (Pág. 4).



PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

OFERENTE	OE (60%)	REMUNE-RACIONES (20%)	EXP (15%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
A. PAZ SPA. (EN UTP)	40,60	16,34	15,00	5,00	76,94	1º
GESOVÍA SPA.	48,62	11,96	6,00	5,00	71,58	2º
GESTIÓN VIAL LTDA.	26,05	8,90	6,00	5,00	45,95	6º
RENAYCOLTDA.	47,57	12,91	0,00	5,00	65,48	3º
INGEVÍA S.A.	29,63	19,20	10,50	2,50	61,83	4º
SERVIPLOTT LTDA.	34,45	13,70	6,00	5,00	59,15	5º





I. Precios e instalación de cada señal. (Plazo Máximo Ejecución 10 días corridos)

N°	Tipo de señal (unidad)	Precio Neto \$	IVA 5	Precio con IVA 5	Plazo de ejecución (días corridos)
a)	Fragmentaria	\$65.000	\$11.400	\$76.400	7
b)	Advertencia de peligro	\$65.000	\$11.400	\$76.400	7
c)	Informativas y/o servicios (m²)	\$80.000	\$15.010	\$95.010	7
d.1)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RD - 1 a Tipo I. Completa	\$53.000	\$10.070	\$63.070	7
d.2)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RD - 1 a Tipo II. Completa	\$49.000	\$9.310	\$58.310	7
d.3)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RD - 1 b Tipo I. Completa	\$53.000	\$10.070	\$63.070	7
d.4)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RD - 1 b Tipo II. Completa	\$52.000	\$9.880	\$61.880	7
e.1)	Nombre de calle (1 placa) IV3 + RD - 1 a Tipo I. Adosada a muro	\$12.000	\$2.280	\$14.280	7
e.2)	Nombre de calle (1 placa) IV3 + RD - 1 b Tipo I. Adosada a muro	\$14.000	\$2.660	\$16.660	7
f)	Poste adicional/señal	\$25.000	\$4.650	\$29.650	7
g.1)	Solo Placa letra a)	\$22.000	\$4.180	\$26.180	7
g.2)	Solo Placa letra b)	\$22.000	\$4.180	\$26.180	7
g.3)	Solo Placa letra c)	\$32.000	\$6.000	\$38.000	7
g.4)	Solo Placa letra d.1)	\$10.000	\$1.900	\$11.900	7
g.5)	Solo Placa letra d.2)	\$9.000	\$1.710	\$10.710	7
g.6)	Solo Placa letra d.3)	\$11.000	\$2.090	\$13.090	7
g.7)	Solo Placa letra d.4)	\$10.000	\$1.900	\$11.900	7
	Reparación de poste señal vertical existente, m2 (homigón)	\$5.000	\$950	\$5.950	7
	Reparación de poste señal vertical existente, plancheta/perno	\$5.000	\$950	\$5.950	7



CONCHALI
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (FORMATO N° 5)

II. Demarcación con pintura termoplástica y tráfico (M² real demarcada) (Plazo Máximo de Ejecución 10 días corridos)

	Demarcación de pavimento según tipo de pintura (en m ²)	Precio Neto \$	IVA \$	Precio con IVA \$	Plazo de Ejecución (días corridos)
a)	Termoplástica aplicada en caliente	\$14.000	\$2.660	\$16.660	7
b)	Termoplástica aplicada en frío	\$16.000	\$3.040	\$19.040	7
c)	Alta tráfico retroreflectante	\$3.200	\$608	\$3.808	7

III. Provisión e instalación de elementos de seguridad vial (Plazo Máximo de Ejecución 15 días corridos)

N°	Tipo de elemento de seguridad vial	Precio Neto \$	IVA \$	Precio con IVA \$	Plazo de Ejecución (días corridos)
a)	Volto peatonal (m)	\$35.000	\$6.650	\$41.650	10
b)	Tacha (c/u)	\$2.000	\$380	\$2.380	7
c)	Tachón (c/u)	\$11.000	\$2.090	\$13.090	7
d)	Topo de Contención (c/u)	\$90.000	\$16.700	\$106.700	10
e)	Delineador Vertical (c/u)	\$33.000	\$6.270	\$39.270	10
f.1)	Delineador Direccional Simple (c/u)	\$18.000	\$3.420	\$21.420	10
f.2)	Delineador Direccional Doble (c/u)	\$24.000	\$4.560	\$28.560	7
g.1)	Hito Vertical (c/u)	\$30.000	\$5.700	\$35.700	7
g.2)	Hito Vértice (c/u)	\$145.000	\$27.550	\$172.550	7
h)	Barera articulada (c/u)	\$90.000	\$17.100	\$107.100	7

CONCHALI
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (FORMATO N° 5)

IV. Provisión e instalación de elementos de Infraestructura Vial (Plazo Máximo de Ejecución 15 días corridos)

1	ITEMS (m)	Precio Neto \$	IVA \$	Precio con IVA \$	Plazo de Ejecución (días corridos)
a.1)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado unidireccional	\$135.000	\$25.650	\$160.650	10
a.2)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado bidireccional	\$135.000	\$25.650	\$160.650	10
a.3)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Plano unidireccional	\$200.000	\$38.000	\$238.000	10
a.4)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Plano bidireccional	\$200.000	\$38.000	\$238.000	10
a.5)	Reductor de velocidad Aceras Continuas unidireccional	\$175.000	\$33.250	\$208.250	10
a.6)	Reductor de velocidad Aceras Continuas bidireccional	\$175.000	\$33.250	\$208.250	10
a.7)	Reductor de velocidad Plataformas unidireccional	\$175.000	\$33.250	\$208.250	10
a.8)	Reductor de velocidad Plataformas bidireccional	\$175.000	\$33.250	\$208.250	10
a.9)	Reductor de velocidad Lomillo unidireccional	\$140.000	\$26.600	\$166.600	10
a.10)	Reductor de velocidad Lomillo bidireccional	\$140.000	\$26.600	\$166.600	10
2	ITEMS (m)				
a.11)	Cajín Reductor de velocidad unidireccional	\$150.000	\$28.500	\$178.500	10
a.12)	Cajín Reductor de velocidad Bidireccional	\$150.000	\$28.500	\$178.500	10
b)	Islo Refugio	\$120.000	\$22.800	\$142.800	15
c)	Bandejón Central	\$120.000	\$22.800	\$142.800	15
3	ITEMS (Unidad)				
a.	Balza Zebra Safe Solar (unidad/1 poste)	\$1.280.000	\$237.600	\$1.487.600	15
e.1)	Defensa Caminera Simple Doble Onda (2000 mm)	\$305.000	\$57.900	\$362.900	10
e.2)	Defensa Caminera Simple Doble Onda (4000 mm)	\$450.000	\$85.500	\$535.500	10

CONCHALI
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (FORMATO N° 5)

V. Señales Eventuales no Incorporadas en este Formato, con provisión e instalación [OPCIONAL]

N°	Elemento	Precio Neto \$	IVA \$	Precio con IVA \$	Plazo de Ejecución (días corridos)
1	Señales preventivas en plancha de aluminio compuesto, con poste (Un.)	\$60.000	\$8.550	\$68.550	7
2	Señales de advertencia de peligro en plancha de aluminio compuesto, con poste (Un.)	\$60.000	\$8.550	\$68.550	7
3	Señales informativas en plancha de aluminio compuesto, con poste (m2)	\$75.000	\$10.350	\$85.350	7
4	Señales preventivas en plancha de aluminio compuesto, sólo señal (Un.)	\$35.000	\$4.950	\$39.950	7
5	Señales de advertencia de peligro en plancha de aluminio compuesto, sólo señal (Un.)	\$35.000	\$4.950	\$39.950	7
6	Señales informativas en plancha de aluminio compuesto, sólo señal (m2)	\$55.000	\$7.700	\$62.700	7

Para cada uno de los servicios eventuales ofertados, se requiere explicitar las Especificaciones Técnicas de cada elemento, su forma de instalación, normativa asociada, etc.

- Señal fabricada en plancha de aluminio compuesto de 4 mm de espesor y tela Grado Ingeniería Primaria. Considera poste Omega e instalación completa en apoyo de homón o flange, según Normativa Vigente.
- Señal fabricada en plancha de aluminio compuesto de 4 mm de espesor y tela Grado Ingeniería Primaria. Considera poste Omega e instalación completa en apoyo de homón o flange, según Normativa Vigente.
- Señal fabricada en plancha de aluminio compuesto de 4 mm de espesor y tela Grado Ingeniería Primaria. Considera poste Omega e instalación completa en apoyo de homón o flange, según Normativa Vigente.
- Señal fabricada en plancha de aluminio compuesto de 4 mm de espesor y tela Grado Ingeniería Primaria. Considera instalación con pernos (no incluye poste) según Normativa Vigente.
- Señal fabricada en plancha de aluminio compuesto de 4 mm de espesor y tela Grado Ingeniería Primaria. Considera instalación con pernos (no incluye poste) según Normativa Vigente.
- Señal fabricada en plancha de aluminio compuesto de 4 mm de espesor y tela Grado Ingeniería Primaria. Considera instalación con pernos (no incluye poste) según Normativa Vigente.





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, consulta en qué Municipios esta empresa ya está desarrollando su labor.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, señala que presta labores en la Municipalidad de Iquique, Pedro Aguirre Cerda, Municipalidad de Temuco, Macul, San Bernardo.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que viendo el Acta y, en la parte de remuneración dice "remuneración al ingeniero electrónico \$7.311.000 y la licitación es de \$6.194.847.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, expresa que es un tema que también les llamó la atención y fue un punto de discusión, es el oferente y no hay un límite y un máximo, creen que es el dueño de la empresa y que él es el ingeniero que está cobrando por esto.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, expresa que el Concejo está autorizando una licitación pública de valor a suma alzada mensual \$6.194.847; no le calza matemáticamente la situación.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, señala que en las bases nunca se pedía que el contrato fuera exclusivo con el Municipio, esta debe ser la suma que le pagan al Ingeniero porque está desarrollando varios contratos a la vez.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta porqué el contrato debe ser por un periodo tan extenso.



El **Director de Tránsito y Transporte Público señor Mario Muñoz**, señala que el contrato se general alrededor de 5 años, ya que en la esencia del contrato es un contrato de autoseguro, es decir, este contrato incluye todo evento.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta si esto incluye a todos los semáforos que están en la comuna.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta cuánto es el valor de un semáforo y cuántos hay en la comuna.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, se habla de 5 años, consulta cuál es el criterio que establece la cantidad de tiempo adecuado para este servicio.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación al tema de los plazos, siempre lo que se busca es que a mayor cantidad de años hay una compensación a la inversión que se hace.

Se solicita tomar votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana	APRUEBA
Concejal Santiago Arriagada Rojas	APRUEBA
Concejala Marjorie Melo Valenzuela	APRUEBA
Concejala Patricia Molina Molina y no le han sido aclaradas del todo. SE ABSTIENE.	señala que tiene varias dudas al respecto
Concejala Dennisse Palacios Guzmán	APRUEBA
Concejala Natalia Sarmiento Medina	APRUEBA
Concejal Carlos Sottolichio Urquiza	APRUEBA
Alcalde René De La Vega Fuentes	APRUEBA



Se aprueba por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento, Sottolichio, Alcalde y 1 abstención de la concejala Molina, la Autorización para suscribir Contrato Licitación Pública denominada “MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MONITOREO Y EVENTUAL PROVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ÁREA DE TRÁFICO DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, TERCER LLAMADO ” ID Chilecompra 2581-25-LR23 al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: TEK CHILE S.A.
- RUT: 78.090.950-1.
- Oferta Económica Suma Alzada
- Formato N°6, numeral 1, Servicios Básicos, Valor Suma Alzada, Mensual: \$6.194.847, con IVA.
- Formato N°6, numeral 2, Servicios Eventuales, que incorpora partidas valuadas, en pesos, a precios unitarios, en valor neto.
- Plazo del Contrato : 60 meses
- Fuente de Financiamiento: Municipal

SÉPTIMO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO MODALIDAD DE CONVENIO MARCO SERVICIO DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE SEGUROS COLECTIVOS CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO, PARA SOCIOS Y SOCIAS DEL SERVICIO DE BIENESTAR”. ID CHILECOMPRA 2239-12-LR23, AL SIGUIENTE PROVEEDOR:

- PLAZO: ENERO A ABRIL 2024 (4 MESES)
- BENEFICIARIOS : 324 FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS
- NOMBRE DEL SEGURO: “SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO, PLAN 1.
- VALOR UNITARIO PRIMA MENSUAL: 0,9680 UF (CON IVA)
- ID PRODUCTO PLAN 1: 2035635.
- COSTO TOTAL: \$45.285.040.
- PROVEEDOR ÚNICO: BCI SEGUROS VIDA S.A. RUT 96.573.600-K

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





"Convenio Marco para la Adquisición de Seguros de Vida con Adicional de Salud." ID: 2239-12-LR23.

Secretaría Comunal de Planificación (SECPILA)



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación, tiene como objeto la adquisición de un seguro colectivo de vida con adicional de salud y catastrófico para los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Conchalí y sus cargas legales, pertenecientes al Servicio de Bienestar, por un periodo de 4 meses contados desde el 01 de Enero del 2024

Este seguro beneficia a la cantidad de 324 socios y socias del Servicio de Bienestar.

El proceso de contratación se encuentra regulado en Bases de Convenio Marco "Seguros de Vida con Adicional de Salud" ID de Mercado Publico 2239-12-LR23

El presupuesto Disponible para la presente contratación para los 4 meses de contrato asciende a un monto de \$45.285.040.- IVA incluido. Se cuenta con financiamiento Municipal y del Aporte de socios y socias del Servicio de Bienestar.



OFERTA CONVENIO MARCO

La propuesta de contratación considera el único proveedor adjudicado según Convenio Marco "Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud y Catastrófico", 2239-12-LR23, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferta	Rv\$	Nombre del Oferente	Id Proveedor en Convenio Marco	Oferta Económica Unitaria Mensual UF IVA incluido
1	96.573.600.-	BICI Seguros Vida S.A	2035635	0.9680

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio (Departamento de Personal y Remuneraciones), todos los antecedentes aportados por el proponente único, se concluye que el Proveedor da cumplimiento con los requerimientos del servicio.



CONCHALI
Municipalidad de Conchalí

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FECHA: 14/01/2024

Modificación: 001

Moneda y/o Unidad Monetaria: U.F.

Identificación de Contrato: 2024-01-001

Descripción:
Se certifica la disponibilidad presupuestaria para la suscripción de un contrato de seguro de vida con adicional de salud, plan N° 1, ID: 2239-12-LR23, de acuerdo al siguiente detalle:

CUBIERTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
02	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
03	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
04	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
05	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
06	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
07	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
08	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
09	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
10	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
11	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
12	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
13	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
14	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
15	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
16	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
17	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
18	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
19	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
20	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
21	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
22	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
23	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
24	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
25	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
26	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
27	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
28	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
29	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040
30	Seguro de Vida - Adicional de Salud	45.285.040

Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

Validado por: [Firma]

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CONCHALI

PROPUESTA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone al Concejo aprobar la suscripción de contrato bajo modalidad de Convenio Marco denominado "Adquisición de Seguros de Vida con Adicional de Salud, Plan N° 1", ID: 2239-12-LR23 de acuerdo al siguiente detalle:

- Proveedor: **BCI SEGUROS VIDA S.A. Rut: 96.573.600-K**
- Vigencia: **01 Enero al 30 de Abril del 2024.**
- ID Producto Plan N° 1 : **2035635**
- Monto Total 4 Meses: **\$45.285.040.- IVA incluido.**
- Valor Unitario Mensual: **0,9680 U.F. (IVA incluido).**

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UITM.

CONCHALI
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN
SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2022

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, consulta porque se hace la contratación solo por 4 meses.

La **Jefa del Departamento de Personal y Remuneraciones señora Liliana Reyes**, comenta que desde el mes de enero, se comenzará a preparar una licitación para así contratar los servicios con otro seguro.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, consulta cuál es la posibilidad cierta de sacar la próxima licitación en 4 meses.

La **Jefa del Departamento de Personal y Remuneraciones señora Liliana Reyes**, expresa que a esta el inicio de este proceso, las bases ya fueron entregadas a la Secretaría Comunal.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato Modalidad de Convenio Marco servicio denominado “CONTRATACIÓN DE SEGUROS COLECTIVOS CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO, PARA SOCIOS Y SOCIAS DEL SERVICIO DE BIENESTAR”. ID Chilecompra 2239-12-LR23, al siguiente proveedor:

- Plazo: Enero a Abril 2024 (4 meses)
- Beneficiarios : 324 funcionarios y funcionarias
- Nombre del Seguro: “SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO, PLAN 1.
- Valor Unitario Prima Mensual: 0,9680 UF (con IVA)
- ID PRODUCTO Plan 1: 2035635.
- Costo Total: \$45.285.040.
- Proveedor Único: BCI Seguros Vida S.A. RUT 96.573.600-K

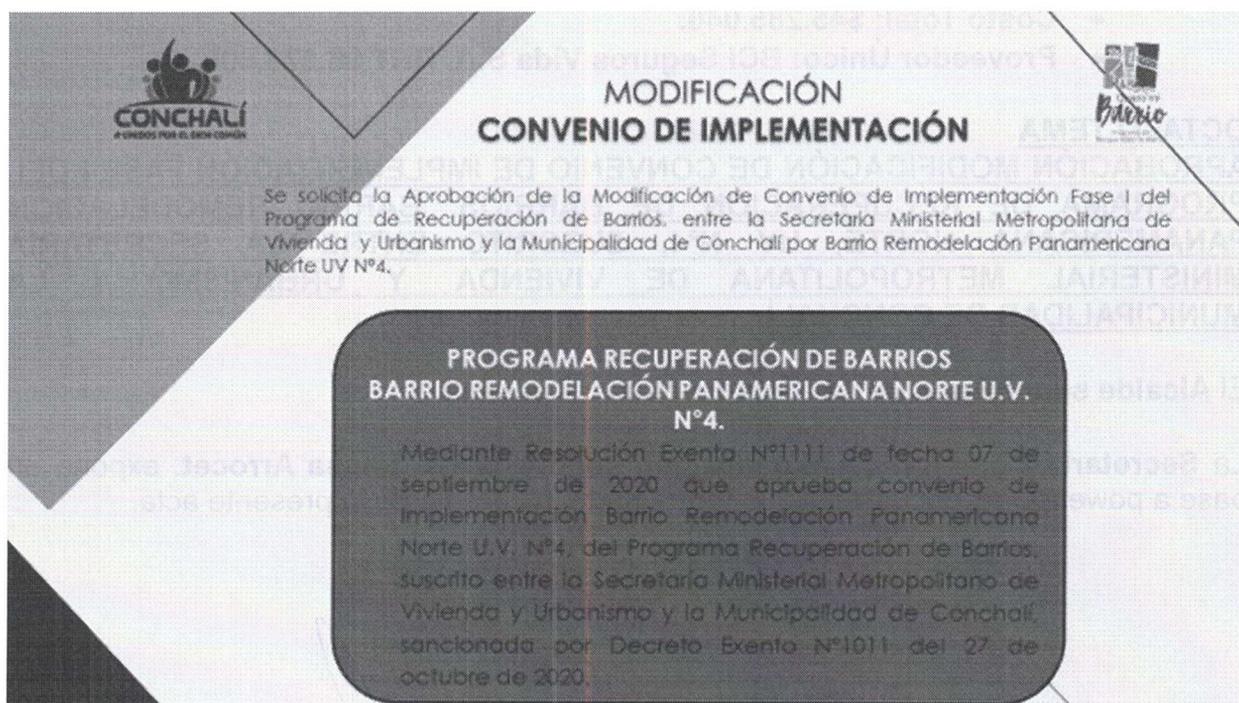
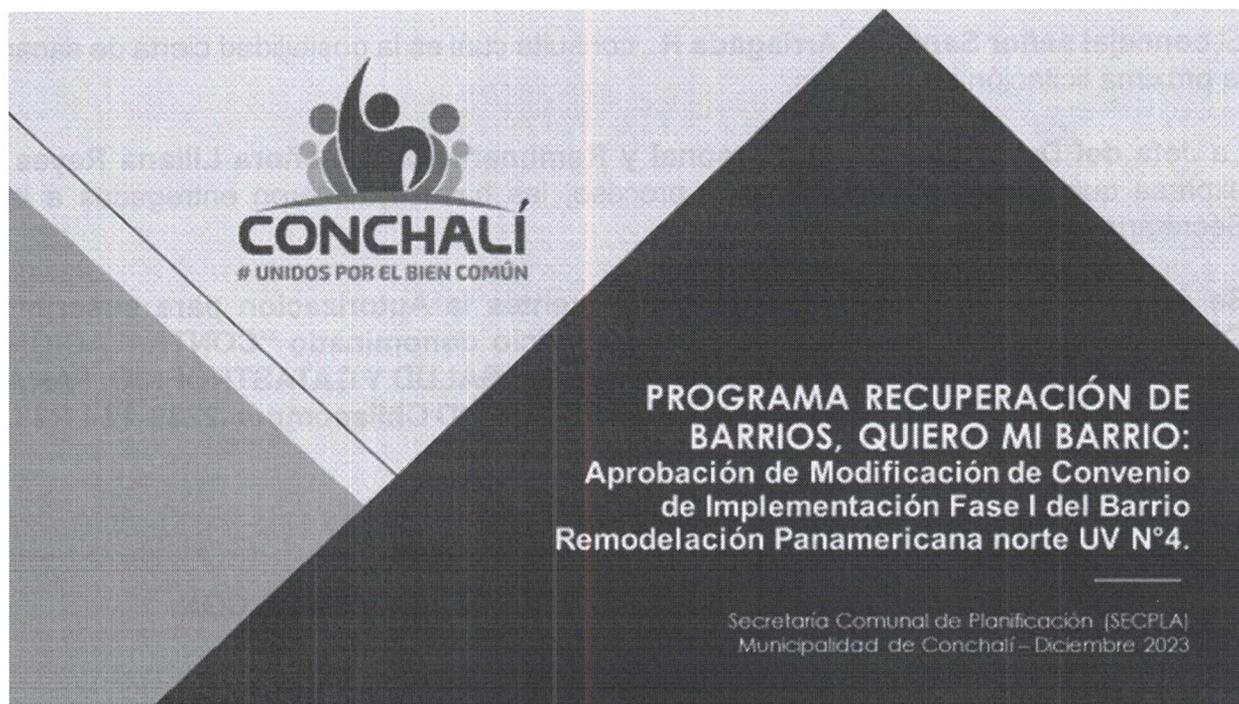
OCTAVO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE, UV N°4, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.







MODIFICACIONES DEL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN

Este Convenio de Colaboración posteriormente ha sufrido una serie de modificaciones:

- Resolución Decreto N°005 de fecha 13 de mayo de 2021, sancionada por Decreto Ejecutivo N°73 de fecha 26/01/2021.
- Ord. N°1636 de fecha 31 de marzo de 2021 aprobado por Decreto Ejecutivo N°319 del 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto fase I.
- Ord. N°1015 de fecha 26/03/2021 aprobado por Decreto Ejecutivo N°341 del 22/04/2021 que aprueba modificación presupuestaria.
- Ord. N°250 de fecha 22/07/2021 de Seremi V y II aprobado por Decreto Ejecutivo N°524 de fecha 02/08/2021.
- Resolución Decreto N°21 del 04/08/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Ejecutivo N°74 de fecha 16 de agosto de 2021.
- Resolución Decreto N°378 del 09/11/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Ejecutivo N°1028 de fecha 18 de noviembre de 2021.
- Decreto Ejecutivo N°1102 de fecha 17 de diciembre de 2021 que aprueba modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericano Norte Unidad Vecinal N°4.
- Ord. N°72 de fecha 11/01/2022 de Seremi V y II que aprueba presupuesto de implementación fase II del programa Recuperación de Barrios Panamericano Norte, ratificado por Decreto Ejecutivo N°45 de fecha 26/01/2022.
- Resolución N°47 de fecha 12/01/2022 aprobada por Decreto Ejecutivo N°527 de fecha 03/02/2022.

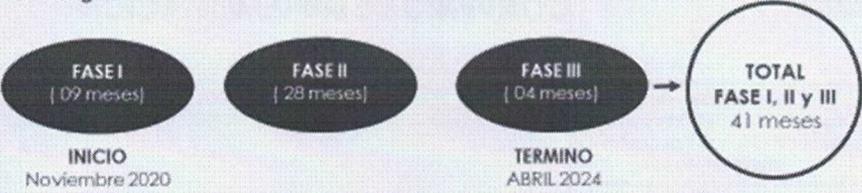


PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

OBJETIVOS:

- Mejorar la calidad de vida de las personas a través de un proceso participativo en el sector.
- Permitir la recuperación de los espacios públicos, el equipamiento y el fortalecimiento del tejido social.
- Generar iniciativas físicas y sociales

Situación Original:



UBICACIÓN
BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V. N° 4:
Limita al Norte con Calle Santa Inés, al Sur Deltas, al Oriente Costa Rica y al poniente con Carlos Salas Herrera.



MODIFICACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN

LA MODIFICACIÓN:
Es garantizar la continua del Programa en el Barrio Remodelación Panamericana Norte UV N°4 y la oportuna ejecución de las Obras. **se incorporan al presente Convenio 6 meses** para la ejecución de los productos de la Fase II, además, se incorpora la Fase III que tendrá una duración de 4 meses, donde tendrá término el **31 de octubre de 2024, sin perjuicio el convenio tiene un vigencia hasta el 16 de mayo del 2025 (por posibles obras en ejecución).**

Situación Propuesta:

FASE I (11 meses)
Noviembre 2020 a Octubre 2021

FASE II (33 meses)
Octubre 2021 a Junio 2024

FASE III (04 meses)
Julio 2024 a Octubre 2024

TOTAL FASE I, II y III 48 meses

FINANCIAMIENTO CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN

La ejecución del Plan de Gestión de Obras (PGO) y del Plan de Gestión Social (PGS), y en los gastos de implementación.

FASE I+II+III TENDRÁ UN COSTO TOTAL	\$ 811.260.000.-
FINANCIAMIENTO	EXTERNO SEREMI RM VIVIENDA Y URBANISMO

En la Fase III, la SEREMI transferirá el monto total de **\$24.964.000**

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, expresa que esta es una inversión no menor, consulta cuando llega el equipamiento, no se ve hacia dónde apuntan los recursos, hay **desconfianza** y es legítimo.



La **Secretaria Comunal de Planificación** señora **María Teresa Arrochet**, comenta que, cuando las iniciativas sean ejecutadas deben pasar por el Sistema Nacional de Inversiones.

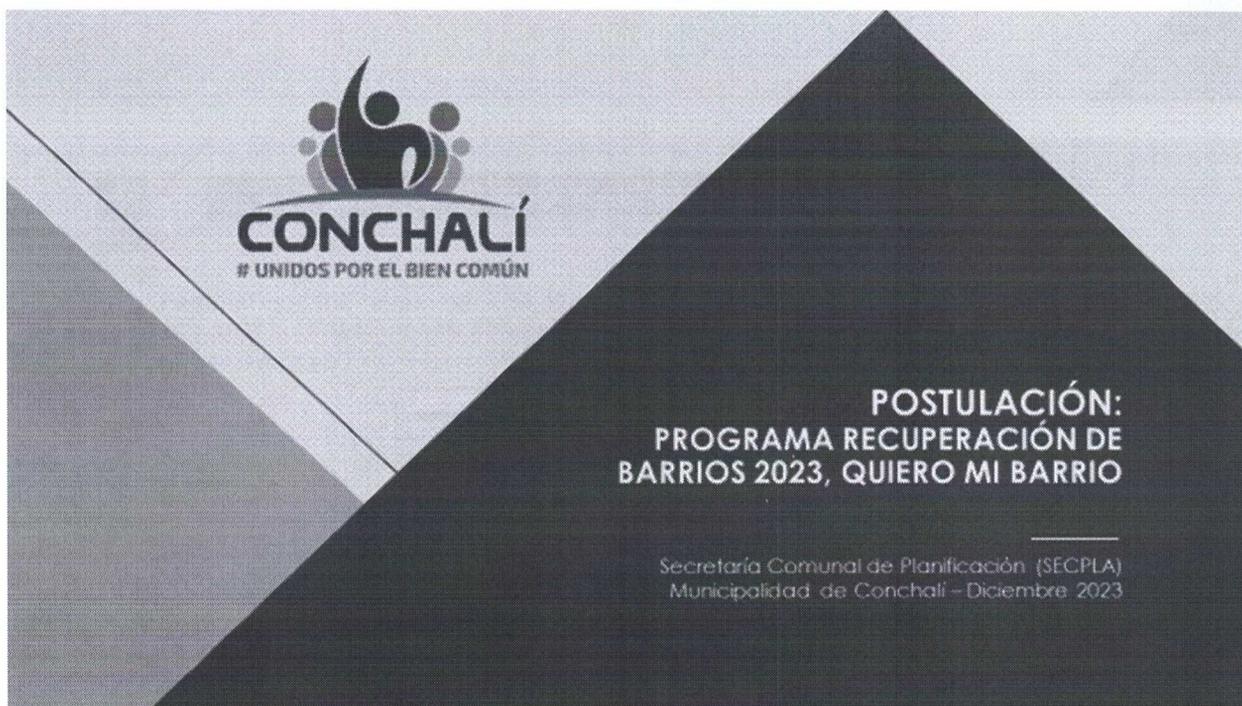
Se aprueba por la unanimidad de los presentes **Aprobación Modificación de Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Remodelación Panamericana Norte, UV N°4**, suscrito entre la **Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo** y la **Municipalidad de Conchalí**.

NOVENO TEMA

APROBACIÓN COMPROMISO DE APOORTE PARA POSTULACIÓN AL CONCURSO DENOMINADO “PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS QUIERO MI BARRIO AÑO 2023”. QUE CORRESPONDE A 5 UF POR CADA VIVIENDA MÁS 0.5 UF POR APOORTE VECINAL, QUE CORRESPONDE A 468 VIVIENDAS UBICADAS EN LA UV N° 34 DEL BARRIO MARTIN LUTHER KING LOS PRUNOS.

El **Alcalde** señor **René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Secretaria Comunal de Planificación** señora **María Teresa Arrochet**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.






PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS

Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu).

Objetivos:

- ▶ Mejorar la calidad de vida de las personas a través de un proceso participativo que involucra al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, municipio y la propia comunidad beneficiada.
- ▶ Permitir la recuperación de los espacios públicos, el equipamiento y el fortalecimiento del tejido social.
- ▶ Generar iniciativas físicas y sociales desarrolladas a través de un proceso participativo e inclusivo, enmarcadas en 04 ejes transversales que delimitan el mejoramiento barrial. Estos ejes son: Identidad, Inclusión, Seguridad y Medioambiente.




LLAMADO A CONCURSO 2023

▶ A través de la Resoluciones Exentas N° 1.867 de fecha 08 de noviembre de 2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se convoca a la formulación de nuevas propuestas para el Programa de Recuperación de Barrios.

Región	Cupos modalidad Barrios línea Concursable
Arica y Parinacota	1
Tarapacá	1
Antofagasta	1
Atacama	1
Cochimbo	1
Valparaíso	3
Libertador Bernardo O' Higgins	2
Maule	2
Nuble	1
Bío Bío	2
La Araucanía	2
Los Ríos	2
Los Lagos	1
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1
Magallanes y de la Antártica Chilena	1
Metropolitana	3
TOTAL	25





BARRIO A POSTULAR



► Unidad Vecinal N°34, Población Martin Luther King – Los Prunos.

Categoría			
N° de Habitantes	839 Mujeres	740 Hombres	1579 Personas
N° de Viviendas (Censo 2017)	468 viviendas.		
Superficie	12,5 Hectáreas.		
Ubicación	Polígono ubicado entre Av. Independencia, calles Quilicura, La Reja, Cartagena y El Canelo.		

El Barrio a postular obtuvo la **admisibilidad** en el llamado 2022



Plano
Ubicación polígono



PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN EL COMUNA



- QMB Santa Mónica (U.V. 12).
- QMB La Araucanía (U.V. 1).
- QMB La Palmilla (U.V. 11).
- QMB Eusebio Lillo (U.V. 31).
- QMB Eneas Gonel I (U.V. 48).

- QMB Eneas Gonel II (U.V. 17) – año 2019
- QMB Remodelación Panamericana Norte U.V. 4 - año 2020

BIR
(Barrio de interés Regional)







MONTO APORTE MUNICIPAL

► La postulación requiere un aporte municipal de 5 UF por vivienda y 0,5 UF de aporte vecinal por vivienda.

Se determina que el aporte vecinal sea asumido por la Municipalidad, estableciendo un total de 5,5 UF por vivienda, lo que se traduce en los siguientes montos:

Cantidad de Viviendas	Aporte Municipal	Total UF
468 Viviendas U.V. N° 34	5.0 UF	2.340 UF
468 Viviendas U.V. N° 34	0.5 UF	234 UF
TOTAL:	5.5 UF	2.574 UF

* El valor de la UF corresponderá al año presupuestario en curso en que se haga efectivo dicho aporte.

Por lo anteriormente indicado, se requiere compromiso del Concejo Municipal de aporte Municipal de 5 UF por vivienda mas el aporte por los vecinos de 0.5 UF por vivienda, estableciendo un total de 5,5 UF para la postulación del Barrio Martin Luther King y Los Prunos U.V. N°34, al Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo año 2023.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Compromiso de Aporte para Postulación al Concurso denominado "Programa Recuperación de Barrios Quiero mi Barrio año 2023" que corresponde a 5 UF por cada vivienda más 0.5 UF por aporte vecinal, que corresponde a 468 viviendas ubicadas en la UV N° 34 del Barrio Martin Luther King Los Prunos.



DÉCIMO TEMA
VARIOS

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, el día de hoy tuvieron una Comisión de Hacienda, a propósito de Modificaciones Presupuestarias que se votan mañana y en relación al aun no pago del evento Carnaval de Colores, por más de 40 millones. Mañana se someterá a votación una Modificación que contempla llegar casi a los 800 millones por efectos de juicios perdidos, a propósito de despidos injustificados y otros tipos de juicios, le parece que es un tema gravísimo, además de la falta de comunicación entre las unidades internas. Hay un problema grave de gestión, es necesario que el Alcalde asuma su responsabilidad y de ser necesario que pida disculpas a los conchalinos, por botar a la basura tantos recursos, ahora bien, a raíz de esto y de varios temas más, insiste en que es necesario que se transparenten las Comisiones del Concejo.

El **Concejal señor Santiago Arriagada R.**, solo menciona que es muy saludable que este presentes los Directores en el Concejo Municipal, es bueno que esto se retome.

La **concejala señora Marjoire Melo V.**, a raíz del Aniversario de la Comuna; evento Carnaval de Colores y de acuerdo a lo mencionado por la comunidad, falto difusión, fue una actividad muy linda, pero falto convocatoria. Solicita información actualizada de la cuenta de medicamentos del Área Social.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, solicita retiro de los restos de árbol en Pasaje Moraleda. Solicita se informe a quién pertenece el local ubicado en Río Paraná #3538. Agradece a su vez, operativo realizado en las Carnicerías. Consulta cuándo comienzan los trabajos del Corredor Transantiago.

La **concejala señora Dennisse Palacios G.**, señala que preguntan algunos vecinos de la comuna que están muy interesados en replicar los cierres perimetrales que se están haciendo en Pedro Fontova.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, comenta que en Uno Norte hay una Plaza donde se reúnen a beber, se drogan, intento de robo de vehículos, solicita rondas de fiscalización. Solicita corte de árbol en Pasaje 19, las ramas están haciendo cortes de luz.

El **Concejal Carlos Sottolichio U.**, no tiene puntos Varios.



Siendo las 19:34 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 14 DE DICIEMBRE 2023

ACUERDO N°286/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Proyecto FIDOF 2023 del Centro General de Padres y Apoderados Ester Castillo.

ACUERDO N°287/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la donación de 5 contenedores de basura, 1100 litros, para la Municipalidad de Cartagena, para suscripción de Convenio de Colaboración Mutua.

ACUERDO N°288/2023

Se aprueba por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento, Sottolichio, Alcalde y 1 abstención de la concejala Molina, la Autorización para suscribir Contrato Licitación Pública denominada "MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MONITOREO Y EVENTUAL PROVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ÁREA DE TRÁFICO DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, TERCER LLAMADO " ID Chilecompra 2581-25-LR23 al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: TEK CHILE S.A.
- RUT: 78.090.950-1.
- Oferta Económica Suma Alzada
- Formato N°6, numeral 1, Servicios Básicos, Valor Suma Alzada, Mensual: \$6.194.847, con IVA.
- Formato N°6, numeral 2, Servicios Eventuales, que incorpora partidas avaluadas, en pesos, a precios unitarios, en valor neto.
- Plazo del Contrato : 60 meses
- Fuente de Financiamiento: Municipal

ACUERDO N°289/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato Modalidad de Convenio Marco servicio denominado "CONTRATACIÓN DE SEGUROS COLECTIVOS CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO, PARA SOCIOS Y SOCIAS DEL SERVICIO DE BIENESTAR". ID Chilecompra 2239-12-LR23, al siguiente proveedor:

- Plazo: Enero a Abril 2024 (4 meses)
- Beneficiarios : 324 funcionarios y funcionarias
- Nombre del Seguro: "SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO, PLAN 1.
- Valor Unitario Prima Mensual: 0,9680 UF (con IVA)



- ID PRODUCTO Plan 1: 2035635.
- Costo Total: \$45.285.040.
- Proveedor Único: BCI Seguros Vida S.A. RUT 96.573.600-K

ACUERDO N°290/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación Modificación de Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Remodelación Panamericana Norte, UV N°4, suscrito entre la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí.

ACUERDO N°291/2023

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Compromiso de Aporte para Postulación al Concurso denominado "Programa Recuperación de Barrios Quiero mi Barrio año 2023" que corresponde a 5 UF por cada vivienda más 0.5 UF por aporte vecinal, que corresponde a 468 viviendas ubicadas en la UV N° 34 del Barrio Martin Luther King Los Prunos.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.

